



Código de Conducta

Prólogo de nuestro Presidente de la Junta

Este Código de Conducta (el 'Código') establece los principios por los que nos regiremos y cómo nos relacionaremos con todas nuestras partes interesadas, clientes, empleados, comunidades locales, proveedores y todos nuestros colegas.

Por supuesto, siempre cumplimos la ley en todos los lugares en los que operamos, pero a menudo iremos más allá de la ley en busca de lo más correcto. Actuaremos con honestidad e integridad y seremos respetuosos con aquellos con los que hacemos negocios.

Es indispensable cumplir con este Código para el éxito y la sostenibilidad de **ofi** a largo plazo. Es importante que lea y manifieste que comprende el Código. No toleraremos ningún comportamiento que se desvíe del Código de Conducta.

Me enorgullece enormemente formar parte de un equipo comprometido con estos principios.



Niall FitzGerald KBE DSA
Presidente de la Junta



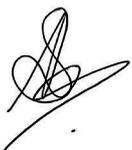
Prólogo del Director Ejecutivo y CEO

Nuestra nueva empresa y marca representan todas las formas en que estamos transformando nuestro negocio, no solo para servir mejor a nuestros clientes, sino para cumplir nuestro propósito de **ser el cambio para ofrecer unos alimentos mejores y un futuro saludable**. Lo hacemos manteniéndonos fieles a nuestros principios, respetando a las personas y al planeta, y haciendo las cosas de la manera correcta, no de la manera fácil. No podríamos hacerlo sin nuestro equipo.

Cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que operamos de forma ética, socialmente responsable y sostenible en cada una de nuestras decisiones y acciones. Por este motivo, este Código de Conducta es uno de los documentos más importantes que tenemos en **ofi**. Establece claramente las normas por las que debe regirse todo el mundo en nuestra empresa.

Este Código es una guía para ayudarle a poner en práctica nuestros valores en caso de que se enfrente a un dilema ético, y para darle el conocimiento y el ánimo para alzar la voz si siente que alguien no está operando conforme a las normas. Es un compromiso para que juntos sigamos haciendo de **ofi** una empresa de la que estemos orgullosos, donde hagamos lo correcto y con la que tengamos un impacto positivo en el mundo que nos rodea. Utilicelo bien.

Un saludo cordial,



A. Shekhar
Director Ejecutivo y CEO



Nuestro marco

Ningún documento podría cubrir todas las situaciones, pero como empleado de confianza debe evitar cualquier acción que sea ilegal, poco ética o que pueda dañar la reputación de nuestra empresa en cualquier parte del mundo.

El cumplimiento de este Código de Conducta (el 'Código') es una condición de su empleo. Cualquier incumplimiento del Código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias en su contra. En consecuencia, es vital que lea y siga nuestro Código y las políticas de ofi y que ponga en práctica sus principios en su trabajo.

Este Código se aplica a todas las personas que trabajan para el Grupo **ofi** o en su nombre. Tanto si es usted un director o un empleado, temporal o permanente, como si trabaja en una filial, en una empresa afiliada o es un proveedor externo de servicios que trabaja en nuestro nombre, debe cumplir con este Código.

También debe intentar operar con agentes y terceros que se rijan por principios similares a los definidos en el Código.

Si en alguna ocasión no tiene claro lo que debe hacer, consulte con el departamento Jurídico, de Cumplimiento y Secretaría de la Empresa ('JURÍDICO') a través de este [enlace](#).

Nuestro propósito y valores

Nuestras prácticas empresariales se basan en nuestro propósito de **ser el cambio para ofrecer unos alimentos mejores y un futuro saludable**. Esto significa tener un impacto positivo en las personas, los lugares y el planeta, desde la fábrica hasta el paladar. Significa utilizar nuestra arraigada presencia en los países donde se cultivan nuestros ingredientes para ayudar a crear cadenas de suministro más justas y transparentes. Y significa ayudar a nuestros clientes creando alimentos y bebidas que sean buenos para los agricultores, nuestro planeta y el medioambiente. Cada uno de nuestros empleados tiene una función fundamental que desempeñar para hacer realidad este propósito día a día.

Nuestros valores y comportamientos cotidianos construyen nuestra cultura. Dan forma a nuestro trabajo y sientan las bases de lo que significa formar parte de **ofi**. Le animamos a que sea impulsivo y curioso, pero sin que sus acciones vayan en detrimento del planeta, de los lugares donde vivimos, de otras personas o de operar de forma correcta. Por ello, esperamos que nuestro equipo también sea franco y justo.

Debemos recordar siempre que tanto la dirección como nuestros compañeros, proveedores, clientes y las comunidades locales e internacionales en las que operamos tienen depositada su confianza en nosotros. No existen circunstancias atenuantes que puedan permitirnos abusar de esta confianza.

Nuestros compromisos

Respetamos la ley, este Código y las políticas de **ofi**, y situamos la integridad en el corazón de todas las relaciones.

Sus responsabilidades

Además de conocer las leyes aplicables a su trabajo, debe seguir las políticas y procedimientos internos de **ofi**. Nuestro Código es específico de **ofi** y define lo que creemos que es correcto, por lo que, tanto este como nuestras políticas y procedimientos, pueden ir en ocasiones más allá de lo que exigen las normas y los reglamentos locales.

Debe

- comportarse de forma ética y honesta.
- cumplir con este Código, las políticas de **ofi** y el resto de leyes aplicables en todo momento.
- alzar la voz en caso de que presencie o tenga conocimiento o sospechas de cualquier irregularidad grave o infracción de este Código, de las políticas de **ofi** y de las leyes aplicables.
- pedir consejo a su superior o al departamento JURÍDICO si no está seguro de la interpretación de este Código.

Nuestros principios rectores

Este Código no puede cubrir todas las situaciones. Si se enfrenta a un dilema ético o no está seguro de qué hacer, plantéese las siguientes preguntas para informar sus decisiones.

- ¿Es la acción ilegal?
- ¿Vulnera el Código o las políticas de **ofi**?
- ¿Podría perjudicar a otros o dañar el medioambiente?
- ¿Podría dañar la reputación de **ofi**?
- ¿Le parece correcto?

Si aún le quedan dudas, discútalo con el departamento JURÍDICO.

Contenido

1. Respetamos la ley y el Código

Asesoramiento jurídico
Leyes bursátiles
Propiedad intelectual
Protocolos de verificación de identidad
Cuerpos de seguridad del estado y organismos reguladores

2. La integridad y el juego limpio son la esencia de todo lo que hacemos

Prácticas comerciales justas
Conflictos de intereses
Lucha contra el soborno y la corrupción
Obsequios e invitaciones
Evasión fiscal
Involucración de gobiernos, funcionarios y ONG
Donaciones de carácter político
Marketing y comunicaciones responsables

3. Respetamos los derechos de las personas, las comunidades y el medioambiente

Cómo proteger los derechos de nuestra gente
Cómo garantizar la salud y seguridad de los empleados
Cómo proteger los derechos de personas y comunidades
Cómo proteger el medioambiente
Cómo garantizar la seguridad y calidad de los alimentos
Innovación responsable

4. Protegemos la reputación y los activos de ofi

Protección de nuestra reputación
Control de la información de **ofi**
Uso de redes sociales
Protección de la información de **ofi**
Información financiera y otra información empresarial
Datos personales y privacidad
Uso de las tecnologías de la información

5. Cómo compartir sus inquietudes (¡alce la voz!)



1

Respetamos la ley y el Código

ofi opera en muchos países diferentes. Cuando las leyes y los reglamentos locales entren en conflicto con el Código, deberá ceñirse al que establezca la norma más estricta, es decir, si el Código es más estricto, aplicará el Código, y a la inversa. Cuando la legislación local sea más estricta que el Código, las políticas y los procedimientos locales de ofi deberán ceñirse a dichas normas locales reforzadas.

Si, para seguir el Código, cree que debe infringir la legislación local o no tiene claro qué hacer, consúltelo con el departamento JURÍDICO.

Asesoramiento jurídico

Los empleados deben cumplir en todo momento las leyes y los reglamentos aplicables. El desconocimiento de las normas no exime de su cumplimiento.

Obtener un asesoramiento jurídico oportuno es esencial para proteger los intereses y oportunidades comerciales legítimos de **ofi**. El departamento JURÍDICO proporcionará asesoramiento de forma continua a todos los miembros del Grupo, que deberán ceñirse a sus directrices.

Para proteger a **ofi**:

Solicite rápidamente el asesoramiento del departamento JURÍDICO, especialmente en las siguientes situaciones:

- al gestionar contratos comerciales importantes (como contratos marco de compraventa, contratos de alto valor y acuerdos a medida), a menos que el departamento JURÍDICO haya delegado su autoridad al respecto o haya establecido una vía de consulta directa a un asesor jurídico externo;
- en caso de litigio o intervención reglamentaria;
- cuando trabaje en fusiones y adquisiciones, desinversiones, empresas conjuntas u otras transacciones similares nuevas o propuestas;
- cuando un organismo gubernamental o regulador se comunique con nosotros en torno a investigaciones o intervenciones reglamentarias potenciales;
- en caso de surgir cuestiones de conformidad en materia de competencia/monopolio, como condiciones comerciales, acuerdos de distribución, acuerdos de exclusividad, fijación de precios (véase la sección sobre Prácticas comerciales justas);
- si se producen comunicaciones externas que puedan afectar a la reputación de **ofi** o dar lugar a responsabilidad jurídica, o que contengan información «interna» o «sensible a los precios» (véase la sección sobre Política sobre leyes bursátiles y competencia);

- en caso de uso de nuestra propiedad intelectual o propuesta de cambio de la misma (véase la sección sobre Propiedad intelectual);
- si surgen problemas relacionados con la calidad y la seguridad de los productos (véase la sección sobre Calidad y seguridad de los alimentos);
- en caso de surgir problemas de soborno o corrupción (véase la sección sobre Lucha contra el soborno y la corrupción);
- en caso de surgir cuestiones relacionadas con sanciones (véase la sección sobre Protocolos de verificación de identidad).

Es importante que todos utilicemos el sentido común en las situaciones no cubiertas por las anteriores. Si no está seguro, sea precavido y consulte con el departamento JURÍDICO.

Para proteger a **ofi** no:

- haremos nada que el departamento JURÍDICO haya advertido que es ilegal o inadmisibles;
- procederemos sin la aprobación expresa de la alta dirección cuando los asesores jurídicos pongan de manifiesto riesgos significativos para **ofi**, como el riesgo de litigio;
- nombraremos, dirigiremos ni destituiremos a un asesor jurídico externo sin consultarlo previamente con el departamento JURÍDICO;
- pagaremos ningún honorario de asesoramiento jurídico que difiera de las estructuras de remuneración acordadas con los asesores jurídicos externos por el departamento JURÍDICO.

Leyes bursátiles

Los empleados deben respetar las leyes aplicables en materia bursátil. Estas leyes prohíben comprar o vender valores estando en posesión de «información privilegiada», es decir, información que no sea de dominio público y que un inversor razonable puede considerar importante a la hora de decidir si comprar o vender un valor. En caso de duda, consúltelo con el departamento JURÍDICO.

Algunos ejemplos:

- información financiera significativa sobre **ofi**;
- una posible fusión, adquisición o cesión de activos de la empresa;
- información sobre asuntos jurídicos en curso;
- cambios sustanciales en la dirección u organización;
- descubrimientos científicos y lanzamiento de novedades.

Para proteger a **ofi**:

- leeremos y comprenderemos el Código de negociación de valores y las Políticas de **ofi**, así como la Política de divulgación de información privilegiada;
- póngase en contacto con el departamento JURÍDICO si tiene acceso a Información Privilegiada o posee valores de **ofi** y no tiene claro cómo actuar;
- alerte al departamento JURÍDICO si la Información Privilegiada, real o supuesta, no se gestiona como tal.

Para proteger a **ofi** no:

- utilizaremos Información Privilegiada para comprar o vender valores de ninguna empresa que cotice en bolsa, incluyendo acciones, títulos, derivados relacionados, opciones o apuestas a margen (spread bets);
- animaremos a nadie a comprar o vender valores estando en posesión de Información Privilegiada, incluso si no se extrae un beneficio personal de ello;
- transmitiremos Información Privilegiada sobre **ofi** a ninguna persona ajena a la empresa, incluidos amigos y familiares (véase la sección sobre Protección de la información de **ofi**).

Propiedad intelectual

Los empleados son responsables de proteger la propiedad intelectual (PI) de **ofi** y de respetar los derechos de PI de terceros.

La PI incluye marcas comerciales, derechos de autor, patentes, secretos comerciales y otra información reservada. Se trata de activos valiosos que deben manejarse con cautela.

Se debe consultar siempre al departamento JURÍDICO en relación con la protección de nuestra PI y su uso o comercialización, y dicho departamento podrá dirigirle a otros como los de Marcas, Fiscalidad y Finanzas, que también podrían precisar ser notificados.

Para proteger a **ofi**:

- consultaremos siempre al departamento JURÍDICO cuando tengamos previsto crear una nueva marca o registrar, otorgar una licencia, modificar o transferir cualquier marca comercial, patente u otro derecho de PI, o celebrar cualquier acuerdo relativo a la propiedad intelectual de **ofi**, ya sea en propiedad o bajo licencia;
- solo utilizamos la propiedad intelectual de otra empresa de forma que garanticemos que el uso de la misma se ajusta a los derechos que se nos hayan concedido;

- garantizaremos que los conocimientos técnicos o los secretos comerciales se mantengan de forma segura y sujetos a mecanismos estrictos de confidencialidad, tanto a nivel interno como con terceros.

Para proteger a **ofi** no:

- usaremos la propiedad intelectual de **ofi** con fines personales o ajenos a la empresa;
- utilizaremos ni distribuiremos software y materiales de terceros protegidos por derechos de autor sin la aprobación del departamento JURÍDICO.

Protocolos de verificación de identidad

Con el fin de proteger la reputación de **ofi**, es importante asegurarse de que cumplimos toda la normativa aplicable en materia de sanciones y no operemos con nadie asociado a actividades delictivas.

En concreto, **ofi** y sus empleados deben asegurarse de que la empresa no infrinja las normas internacionales aplicables en materia de sanciones ni reciba fondos que sean producto de actividades delictivas, ya que esto puede constituir un delito de blanqueo de capitales o infracción de las sanciones.

Si tiene previsto hacer negocios con una contraparte, deberá asegurarse de que se lleve a cabo su verificación y de que esta sea aprobada antes de iniciar cualquier negocio.

Para proteger a **ofi**:

- leeremos y nos familiarizaremos con la Política de sanciones comerciales y verificación de contrapartes de **ofi**.
- verificaremos a todas las contrapartes antes de operar con ellas para determinar su identidad y legitimidad, y asegurarnos de que no sean objeto de sanciones.
 - verificaremos y determinaremos, con la ayuda de su responsable regional de cumplimiento, qué herramientas y procesos deben utilizarse para garantizar una verificación y un mantenimiento de registros adecuados;
 - cuando se requiera, consideraremos cuidadosamente, con la ayuda del responsable regional de cumplimiento o el Director Jurídico regional, los resultados de la verificación antes de decidir si hacer negocios o no con un tercero;

- buscaremos signos de actividades financieras o de pago inusuales que puedan ser un indicio de blanqueo de capitales, como por ejemplo:
 - solicitudes de proveedores para:
 - pagar los fondos a una cuenta bancaria a nombre de un tercero diferente o fuera del país donde opera;
 - aceptar pagos desviándose de las condiciones habituales de la empresa;
 - dividir los pagos en varias cuentas bancarias;
 - pagos de clientes a **ofi**:
 - realizados desde varias cuentas bancarias para saldar un solo pago;
 - realizados desde cuentas bancarias en el extranjero cuando no se trate de un cliente extranjero;
 - realizados por terceros con los que no se haya contratado;
 - en efectivo cuando normalmente se realicen por vía electrónica o cheque;
 - realizados por adelantado cuando no se haya acordado así en las condiciones normales;
 - en caso de sospecha de blanqueo de capitales, real o potencial, o de otras actividades de pago sospechosas, deberá contactarse de inmediato con el departamento JURÍDICO.

Para proteger a **ofi** no:

- deberá darse por hecho que ya se ha llevado a cabo la correspondiente verificación de la contraparte. El hecho de no comprobar o actualizar las verificaciones podría poner en peligro a **ofi** y a sus empleados.

Cuerpos de seguridad del Estado y organismos reguladores

ofi tiene una actitud abierta y honesta con todos los cuerpos de seguridad del Estado y organismos reguladores.

Para proteger a **ofi**:

- seremos honestos en todas las relaciones con cualquier funcionario del gobierno y cumpliremos los requisitos definidos en la Política de Interacción con Gobiernos;
- notificaremos al departamento JURÍDICO con prontitud cuando un organismo gubernamental se ponga en contacto con nosotros en relación con una investigación, una solicitud de información, una acción legal o cualquier otro asunto de este tipo, para que pueda asesorarnos antes de responder a la solicitud.

Políticas a las que se hace referencia en esta sección:

- [Política y Códigos de negociación de valores de ofi](#)
- [Política de divulgación de información privilegiada de ofi](#)
- [Política de sanciones comerciales y verificación de contrapartes de ofi](#)



2

La integridad y el juego limpio son la esencia de todo lo que hacemos

Prácticas comerciales justas

ofi se opone a la restricción ilícita de la competencia, incluidos cárteles formales o informales. Entre los ejemplos de comportamientos contrarios a la competencia se incluyen la discusión de precios, volúmenes, estrategia empresarial, rendimientos agrícolas previstos, etc. con terceros proveedores, clientes y competidores en el contexto de la participación en asociaciones industriales, relaciones de ventas y distribución y procedimientos de diligencia debida previos a fusiones y adquisiciones, ya que esto puede dar lugar a denuncias por fijación de precios y competencia desleal.

Las investigaciones de las autoridades de defensa de la competencia pueden dar lugar a cuantiosas multas, costes y demandas de indemnización por parte de nuestros clientes y competidores. También pueden dañar gravemente nuestra reputación y nuestras relaciones comerciales. También podrían imponerse sanciones penales a las personas, incluidas penas de prisión.

Para proteger a **ofi**:

- cumpliremos todas las normas de competencia aplicables;
- leeremos y comprenderemos la Política sobre competencia de **ofi**;
- asistiremos a toda la formación pertinente y la completaremos, especialmente si nuestro trabajo implica actividades de marketing, ventas y compras, fusiones y adquisiciones o estamos en contacto regular con la competencia;
- seguiremos cuatro reglas clave:
 - Fijaremos nuestros propios precios: no acordaremos ni impondremos precios de reventa a los que nuestros propios clientes y distribuidores deban revender los productos a sus usuarios finales.
 - No participaremos en acuerdos de fijación de precios: no alcanzaremos acuerdos con la competencia para fijar los precios, ya sea directamente o a través de un tercero.
 - No manipularemos el mercado: no nos repartiremos los mercados ni los clientes con la competencia, ni celebraremos acuerdos que tengan como efecto restringir las ventas o la participación en licitaciones a determinados clientes.
 - Protegeremos la información comercialmente sensible: no intercambiaremos información sensible a los precios, estratégica o confidencial con la competencia ni pediremos a nuestros clientes o distribuidores que nos proporcionen información sensible a los precios o confidencial sobre nuestros competidores.

Las normas de competencia y monopolio pueden infringirse de forma accidental, por lo que, en caso de duda, será preciso consultar inmediatamente con el departamento JURÍDICO.

Conflictos de intereses

Si alguna vez se enfrenta a un posible conflicto de intereses en el trabajo, deberá anteponer el interés de **ofi** a sus propios intereses personales.

Algunos ejemplos:

- contratar a amigos o parientes (o intervenir en la decisión final sobre la contratación);
- ofrecer un contrato a amigos o familiares (o intervenir en la decisión final sobre la oferta);
- adquirir productos o servicios a una empresa en la que uno tenga intereses financieros;
- patrocinar/adjudicar servicios o colaborar motivado por intereses personales;
- buscar una oportunidad de negocio que compita con los intereses comerciales de **ofi**;
- utilizar la información de la empresa para uso personal.



Para proteger a **ofi**:

- avisaremos lo antes posible a nuestro superior inmediato o haremos una declaración formal de cualquier interés personal que pueda influir indebidamente en nuestro juicio al actuar para **ofi**;
- encontrará más información en la Política de conflictos de intereses y podrá consultar con el departamento JURÍDICO si precisa más orientación.

Lucha contra el soborno y la corrupción

ofi mantiene una postura de tolerancia cero frente a los sobornos, los pagos de facilitación y cualquier forma de corrupción. Operamos en algunos países en los que puede ser una práctica habitual solicitar o pagar sobornos para hacer negocios. Pagar cualquier soborno, por pequeño que sea, solo permite que esta práctica poco ética se perpetúe.

El «soborno» incluye, directa o indirectamente:

- prometer;
- ofrecer;
- acordar pagar;
- autorizar pagos de;
- pagar;
- dar;
- aceptar;
- solicitar;
- exigir;

cualquier cosa de valor a o de un tercero con la intención de que una persona desempeñe (o sea recompensada por desempeñar) su función de forma indebida.

También está prohibido ser sobornado. Ningún empleado puede aceptar, solicitar o exigir un soborno.

Los pagos de facilitación son una de las formas más comunes de corrupción. Se trata de pequeños sobornos para agilizar procesos, saltarse colas, obtener la aprobación de inspecciones y similares. Los pagos de facilitación están estrictamente prohibidos en **ofi**.

Para proteger a **ofi**:

- actuaremos con profesionalidad, honestidad y equidad en todos nuestros tratos y relaciones comerciales;
- leeremos y nos familiarizaremos con la Política de lucha contra el soborno y la corrupción de **ofi**;

- informaremos al departamento JURÍDICO cuando un tercero sugiera u ofrezca un soborno. (También puede hacerse directamente a través de la Línea de denuncia interna de **ofi**);
- incluiremos en los contratos disposiciones pertinentes referentes al soborno;
- nos podremos en contacto con el departamento JURÍDICO en caso de duda o pregunta.

Para proteger a **ofi** no:

- ofreceremos ni daremos sobornos a ningún Funcionario del Gobierno ni a terceros;
- solicitaremos o recibiremos sobornos de terceros;
- aceptaremos pagos de facilitación a menos que creamos que nuestra seguridad, o la de otros, está en juego. Todos estos pagos inevitables deberán ser completamente documentados.

Obsequios e invitaciones

Los obsequios y las invitaciones pueden desempeñar una función positiva en la creación de relaciones con partes interesadas. Sin embargo, deben tener un valor moderado, ser apropiados, justificables y no maquillarse ni darse en secreto.

Los obsequios e invitaciones son todo aquello que tenga valor comercial o personal, como descuentos, préstamos, patrocinios, condiciones favorables en cualquier producto o servicio, transporte, uso de los activos de **ofi**, subvención de gastos, entradas a un evento deportivo o teatral, alojamiento, atenciones a clientes, cenas o bebidas.

Para proteger a **ofi**:

- garantizaremos que todos los obsequios e invitaciones proporcionados no tengan un valor excesivo, sean razonables y no estén comprendidos en la categoría prohibida, tal y como se define en la Política de lucha contra el soborno y la corrupción de **ofi**;
- siempre que sea posible, evitaremos el suministro de obsequios e invitaciones por encima del umbral establecido en la Política de lucha contra el soborno y la corrupción de **ofi**;
- cuando cualquier obsequio o invitación supere el umbral establecido en la Política de lucha contra el soborno y la corrupción de **ofi**, se proporcionará una explicación completa que indique el motivo por el que se consideró necesario y apropiado.

Para proteger a **ofi** no:

- daremos ni aceptaremos obsequios o invitaciones a/de Funcionarios del Gobierno sin la aprobación previa del departamento JURÍDICO;
- recibiremos ni daremos obsequios o invitaciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses.

Evasión fiscal

No evadiremos impuestos ni facilitaremos la evasión de impuestos de otros, en ninguna jurisdicción.

ofi opera en algunas jurisdicciones que tienen un riesgo mayor desde el punto de vista de la evasión fiscal. Debemos estar atentos a comportamientos y situaciones sospechosos que puedan sugerir que las partes están involucradas en actos de evasión fiscal o en la facilitación de estos. Algunos ejemplos:

- una contraparte pretende realizar o recibir pagos desde varias cuentas bancarias o presenta facturas dirigidas a una entidad diferente, u otros métodos de pago inusuales;
- una contraparte ha hecho una declaración falsa en relación con impuestos o ingresos o no ha sido transparente con una autoridad fiscal de alguna manera;
- una contraparte solicita el pago en efectivo o no facilita las facturas o la documentación contractual relativa a sus operaciones con **ofi**;
- una contraparte intenta incluir a un intermediario en sus relaciones con **ofi**, especialmente cuando la justificación para utilizar al intermediario y su identidad no están claras;
- una contraparte pretende realizar el pago en divisas diferentes a la de la factura.

Para proteger a **ofi**:

- garantizaremos que todos los terceros con los que tratamos conocen el enfoque de tolerancia cero de **ofi** con respecto a la evasión fiscal y la facilitación de esta antes de entablar una relación con ellos;
- incluiremos disposiciones referentes a la evasión fiscal en los contratos celebrados con terceros;
- leeremos y comprenderemos la Política de no facilitación de la evasión fiscal de **ofi**.

Involucración de gobiernos, funcionarios y organizaciones no gubernamentales ('ONG')

ofi colabora habitualmente con gobiernos, funcionarios y ONG en cuestiones referentes a nuestra actividad. Esperamos que los empleados actúen con la máxima integridad y de forma equitativa y profesional, siguiendo las leyes de todo el mundo que regulen la interacción con Funcionarios del Gobierno.

Para proteger a **ofi**:

- trataremos de forma honesta con gobiernos, funcionarios y ONG y seremos francos, transparentes y exactos en relación con el propósito de cada interacción;
- revelaremos nuestra identidad y relación con **ofi**, el propósito de la representación y la postura o el punto de vista de **ofi**;
- seremos francos y transparentes en cuanto a la naturaleza de la organización, su postura y conexión con **ofi** cuando actuemos como representantes oficiales en nombre de una asociación profesional o alianza industrial;
- solo nos dirigiremos a las autoridades públicas con un mandato claro de la organización industrial;
- leeremos y comprenderemos la Política de Interacción con Gobiernos de **ofi**

Donaciones de carácter político

ofi está estrictamente en contra de hacer cualquier contribución política, monetaria o de otro tipo, a candidatos políticos, partidos políticos y asociaciones políticas (o similares).

Para proteger a **ofi**:

- garantizaremos que cualquier contribución y apoyo a partidos políticos sea claramente personal y no afecte a nuestro desempeño personal o a nuestra objetividad en el trabajo;
- leeremos y comprenderemos la Política de Interacción con Gobiernos de **ofi**.



Para proteger a **ofi** no:

- ofreceremos, pagaremos ni prometeremos, directa o indirectamente, donaciones o cualquier otra cosa de valor a las autoridades públicas ni a los Funcionarios del Gobierno con el fin de obtener cualquier ventaja comercial para **ofi**.

Marketing y comunicaciones responsables

ofi se compromete a realizar un marketing y unas comunicaciones externas responsables. Nuestro enfoque está en consonancia con nuestro alto nivel de ética empresarial y nuestra ambiciosa misión de impulsar la transformación de los sectores agrícola y alimentario, de forma ética, responsable y sostenible.

Para proteger a **ofi**:

- solo haremos declaraciones de beneficios nutricionales y de salud cuando exista una base científica sólida y en cumplimiento de toda la normativa aplicable en los países donde operamos;
- emitiremos comunicaciones que contengan declaraciones positivas, diversas e imparciales, que no sean discriminatorias ni ofensivas para ningún grupo o persona por motivos sociales, raciales, étnicos, religiosos, de género, edad o rasgos físicos.

Para proteger a **ofi** no:

- emitiremos comunicaciones que contengan información o terminología falsa o engañosa;
- dirigiremos las comunicaciones comerciales directamente a menores de 12 años.

Políticas a las que se hace referencia en esta sección:

- [Política de Interacción con Gobiernos de ofi](#)
- [Política de lucha contra el soborno y la corrupción de ofi](#)
- [Política de conflictos de intereses de ofi](#)
- [Política de no facilitación de la evasión fiscal de ofi](#)
- [Política de marketing responsable de ofi](#)



3

Respetamos los derechos de las personas, las comunidades y el medioambiente

Cómo proteger los derechos de nuestra gente

ofi se asegura de que sus lugares de trabajo se construyan en torno al bienestar, la igualdad, la inclusión y la confianza. Esto significa que debemos adoptar un enfoque proactivo para proteger los derechos de las personas en todos nuestros lugares de trabajo.

Libertad de asociación

Todos los empleados tienen derecho a afiliarse, o no, a las asociaciones representativas de su elección y a la negociación colectiva. La elección de cualquier persona de formar o unirse a una asociación no comprometerá su igualdad de trato en el trabajo.

Igualdad de oportunidades

No haremos ninguna distinción entre las personas en función de su origen social o étnico, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, características genéticas, nacionalidad, apellido, opinión política, participación sindical, convicciones religiosas, aspecto físico, salud, discapacidad o embarazo.

Proporcionaremos a todos nuestros empleados una remuneración justa y competitiva en comparación con las prácticas del mercado local, que evaluamos mediante referencias y estudios periódicos.

Fomentamos el desarrollo profesional de nuestros empleados.

Acoso, discriminación e intimidación

ofi no tolerará ninguna forma de acoso, discriminación o intimidación, esto es, ningún comportamiento que cree un entorno ofensivo, indecente, hostil o intimidatorio.

Para proteger a **ofi**:

- demostraremos y promoveremos en todo momento un comportamiento profesional respetuoso con el prójimo;
- ofreceremos igualdad de oportunidades estrictamente basada en el mérito y el desempeño;
- asistiremos a los cursos proporcionados por **ofi** para promover la comprensión y el cumplimiento de la Política de lucha contra el acoso de **ofi**.

Para proteger a **ofi** no:

- nos comportaremos de forma ofensiva, indecente, hostil o intimidatoria, ni discriminaremos a nadie en modo alguno por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, ciudadanía o estado civil.

Salud y seguridad

ofi ofrece lugares de trabajo seguros y saludables. Nuestras empresas deben cumplir todas las leyes y reglamentos en materia de salud y seguridad.

Para proteger a **ofi**:

- conoceremos y cumpliremos con todos los requisitos aplicables en materia de salud y seguridad, y nos aseguraremos de que el personal ajeno a **ofi** que trabaje en nuestras instalaciones haga lo propio;
- informaremos inmediatamente de cualquier práctica laboral insegura o nociva que detectemos a nuestro supervisor o a través del enlace de Denuncia interna de **ofi**.

Para proteger a **ofi** no:

- consumiremos alcohol o drogas ilegales en las instalaciones de trabajo, excepto las bebidas alcohólicas que se sirvan en los eventos sociales patrocinados u organizados por la empresa.

Cómo proteger los derechos de personas y comunidades

ofi respeta los derechos consuetudinarios y legales de acceso, así como la tenencia de tierras de los pueblos indígenas, y respeta el principio del consentimiento libre, previo e informado. Respetamos y escuchamos a las comunidades en las que operamos; aprendemos en todo momento de sus opiniones y las tenemos en cuenta.

Trabajo infantil y forzoso

ofi lucha por garantizar que las formas de explotación infantil y el uso de trabajo forzoso no tengan cabida en nuestras operaciones o cadena de suministro. Respetamos y acatamos los convenios de la OIT.

Nos comprometemos a trabajar con otros, incluidos proveedores, grupos de interés y gobiernos, para eliminar los abusos en los mercados laborales donde operamos o tenemos influencia.

No toleraremos ninguna forma de trabajo forzoso, incluido trabajo penitenciario, trabajo en régimen de servidumbre, explotación laboral, trabajo forzado por deudas, amenazas de violencia o de retención de la documentación de identificación y cualquier forma de esclavitud moderna.

ofi prohíbe la contratación de menores de 18 años en puestos donde se realicen trabajos peligrosos. También trabajamos de forma proactiva con nuestros proveedores para controlar y ayudar a eliminar el trabajo infantil.

Esperamos que nuestros proveedores, contratistas y terceros con los que trabajamos defiendan las mismas normas y valores que los definidos en los Principios para Proveedores de **ofi**. En caso de que adquiramos conocimiento de que ciertas contrapartes incumplan deliberadamente estos requisitos, nos reservamos el derecho a interrumpir nuestra relación comercial.

Nuestro compromiso con los derechos humanos está recogido en la Política de prácticas de empleo justas de **ofi**, que se ajusta plenamente a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) en materia de derechos humanos y normas laborales.

Compromiso con la comunidad

Aunque tengamos el derecho legal a operar, nos aseguraremos en todo momento de obtener una 'licencia social' para hacerlo mediante una comunicación abierta, un diálogo continuo y un trato justo con las comunidades.

Cuando proceda, tendremos una participación significativa en la comunidad a través del enfoque reconocido del consentimiento informado libre y previo, descrito en la Política de paisajes vivos de **ofi**.

Para proteger a **ofi**:

- mantendremos y promoveremos nuestras normas de respeto y dignidad en las comunidades en las que operamos;
- confirmaremos que todos los proveedores, contratistas o terceros con los que trabajamos hacen lo propio;
- leeremos y nos familiarizaremos con la Política para proveedores y la Política de prácticas de empleo justas de **ofi**.

Cómo proteger el medioambiente

La Política de paisajes vivos de **ofi** establece nuestro enfoque hacia el desarrollo sostenible en las cadenas de suministro agrícola y la gestión del paisaje. La Política de paisajes vivos se centra en devolver a los sistemas alimentarios y agrícolas más de lo que se extrae, creando y manteniendo paisajes vivos en los que puedan prosperar los agricultores, las comunidades rurales y los ecosistemas.

Para proteger a **ofi**:

- cumpliremos todas las leyes, reglamentos, requisitos y compromisos corporativos nacionales aplicables en materia de medioambiente;
- cumpliremos todas las políticas medioambientales y sociales de **ofi**, especialmente porque estas pueden ser más estrictas que la legislación local;
- implantaremos un sistema de aprovisionamiento responsable, entre otros eliminando las prácticas inaceptables en la gestión de tierras y aplicando prácticas sostenibles cuando sea posible;
- buscaremos formas de impulsar un impacto medioambiental positivo y seremos conscientes de las consecuencias medioambientales de nuestras acciones;
- seguiremos los procedimientos, notificaremos a la dirección los posibles problemas medioambientales y promoveremos la mejora continua en todos los procesos pertinentes.

Cómo garantizar la seguridad y calidad de los alimentos

La reputación y el éxito de **ofi** se fundamentan en el suministro de productos y servicios seguros y de alta calidad que cumplan todas las normas y reglamentos aplicables, así como en una información exacta y adecuada sobre estos productos y servicios, dentro de la cadena de valor end-to-end.

Todos los empleados tienen una función que desempeñar para garantizar que los productos y servicios que ofrecemos cumplan, y a menudo superen, las expectativas de nuestros clientes. Adoptaremos medidas ágiles para hacer frente a cualquier producto o servicio que no esté a la altura de nuestros propios estándares o los exigidos por el mercado, incluyendo, cuando sea necesario, la retirada de dichos productos.

Para proteger a **ofi**:

- implantaremos procesos eficaces para medir y registrar el desempeño de los productos y los procesos y, en su caso, adoptar medidas correctivas y preventivas eficaces para garantizar una gran experiencia de calidad de los productos a nuestros clientes;
- informaremos de forma rápida y proactiva de todos los problemas de seguridad o calidad de los productos a la alta dirección, al equipo de Calidad y Seguridad Alimentaria (QFS), al departamento JURÍDICO o a través de la Línea de denuncia interna de **ofi**.

Para proteger a **ofi** no:

- produciremos ni distribuiremos conscientemente productos que puedan afectar negativamente a la salud de los empleados o los consumidores, poner en peligro a los clientes, dañar a las comunidades o afectar negativamente a la reputación de la marca **ofi**;

- proporcionaremos conscientemente información inexacta, inoportuna o engañosa sobre alimentos o servicios relacionados con ellos;
- adoptaremos decisiones sobre la seguridad o la calidad de los productos sin tener la autoridad o los conocimientos necesarios para ello;
- responderemos a los clientes sobre la calidad o seguridad de los productos sin reunir todos los datos y consultar con los expertos y recursos internos pertinentes;
- adoptaremos medidas independientes sobre cuestiones de seguridad alimentaria sin recurrir al equipo de QFS y al departamento JURÍDICO (esto incluye manipulación o falsificación de productos; reclamaciones de los consumidores que puedan dar lugar a acciones judiciales; o retiradas potenciales de productos);
- trataremos conversaciones con organismos reguladores externos en relación con cuestiones de seguridad alimentaria sin involucrar al equipo de QFS y al departamento JURÍDICO.

Innovación responsable

La innovación es fundamental para el éxito empresarial de **ofi** y una parte esencial de nuestra estrategia global. La integridad y la objetividad de nuestra ciencia son un pilar fundamental de nuestro enfoque hacia la innovación responsable.

La seguridad no es negociable. **ofi** lleva a cabo una investigación e innovación responsables y seguras, respetando las inquietudes de nuestros consumidores y de la sociedad. Para satisfacer las necesidades de los consumidores, las innovaciones de **ofi** se basan en una ciencia y una tecnología sólidas, y reflejan principios éticos.

Para proteger a **ofi**, todos los empleados que participan en sus actividades de investigación e innovación científica:

- garantizarán que los riesgos para la seguridad de los consumidores, la seguridad laboral y el medioambiente se evalúan y gestionan adecuadamente;
- garantizarán que las especificaciones correspondientes de materias primas, productos y envasado y etiquetado se ajusten a la normativa;
- garantizarán una gestión eficaz del riesgo de alérgenos para hacer frente a los riesgos de seguridad de los consumidores;
- garantizarán que la investigación con seres humanos se lleve a cabo de conformidad con la normativa nacional e internacional y los códigos pertinentes;
- garantizarán la integridad, solidez, objetividad y transparencia de toda la investigación científica y de las colaboraciones con socios externos;

- mantendrán y harán accesibles, en la medida en que sea apropiado, los registros de toda la investigación, incluidos protocolos y datos de estudios, así como su interpretación y decisiones adoptadas;
- plantearán cualquier inquietud sobre el incumplimiento real o potencial de esta sección a su superior inmediato o al departamento JURÍDICO.

Para proteger a **ofi** no:

- realizaremos presentaciones o publicaciones que no hayan sido aprobadas por el departamento de Innovación;
- colaboraremos con terceros en proyectos de innovación fuera de un marco contractual estructurado y aprobado.

Políticas a las que se hace referencia en esta sección:

- [Política de prácticas de empleo justas de ofi](#)
- [Política de lucha contra el acoso de ofi](#)
- [Principios para Proveedores de ofi](#)
- [Política de denuncia interna de ofi](#)
- [Política de paisajes vivos de ofi](#)
- [Política de salud y seguridad de ofi](#)



4

Protegemos la reputación y los activos de **ofi**

Nos comprometemos a proteger la reputación de **ofi y otros activos tangibles e intangibles. Lo hacemos para servir mejor a nuestros clientes y preservar el valor para nuestros inversores y otras partes interesadas. En consecuencia, todo lo que hagamos a este respecto será en pleno cumplimiento de la legislación aplicable.**

Protección de nuestra reputación

Todo lo que decimos y hacemos puede afectar a nuestra reputación, por lo que es esencial que lea, comprenda y cumpla el Código de Conducta y las políticas de **ofi**.

Si tiene alguna duda en cualquier momento sobre lo que debe hacer, deberá ponerse en contacto con el departamento JURÍDICO para que le asesore.

Control de la información de **ofi**

Los accionistas, los analistas financieros, la prensa y otras personas confían en que les proporcionemos información fiable sobre las operaciones, los resultados y las perspectivas del Grupo.

Las únicas personas autorizadas para comunicar estos asuntos son los miembros del Consejo de Administración del Grupo, el equipo de Relaciones con los Inversores y el equipo de Comunicaciones del Grupo de **ofi**.

Para proteger a **ofi**:

- remita sin demora todas las consultas sobre estos temas a los equipos de Relaciones con los Inversores y Comunicaciones del Grupo;
- no proporcione personalmente ninguna información ni responda a ninguna consulta externa.

Uso de redes sociales

Usamos las redes sociales para dar a conocer a la empresa, interactuar con nuestro público objetivo y aumentar el tráfico de nuestros sitios web en todo el mundo. Consulte la Política de redes sociales de **ofi**.

Para proteger a **ofi**:

- solo publicaremos en nombre del Grupo tras recibir el apoyo y las directrices del equipo de Comunicaciones del Grupo.

Para proteger a **ofi** no:

- abriremos ninguna cuenta en redes sociales en nombre del Grupo ni utilizando ninguna de sus marcas, sin la autorización expresa del equipo de Comunicaciones del Grupo;
- utilizaremos ninguna cuenta o canal privado de redes sociales para dañar el nombre y la reputación de **ofi**.

Protección de la información de **ofi**

La información se conserva en muchos formatos diferentes, como en papel, en documentos electrónicos o en aplicaciones y sistemas informáticos. **ofi** se compromete a recopilar, almacenar y utilizar la información únicamente en cumplimiento de la ley y sin infringir la información confidencial o reservada de otras personas físicas o jurídicas.

Para proteger a **ofi**:

- trataremos la información con el debido cuidado para garantizar su confidencialidad, respetando al mismo tiempo las leyes y normas locales de cada país y cooperando con las autoridades;
- compartiremos la información de **ofi** únicamente con nuestros empleados u otras personas que trabajen para **ofi**, o bien con terceros autorizados, siempre que tengan una auténtica necesidad profesional de acceder a ella y hayan suscrito un acuerdo de no divulgación adecuado, teniendo cuidado de adaptar las plantillas proporcionadas por el departamento JURÍDICO (véase la sección sobre Asesoramiento jurídico);
- tomaremos todas las medidas necesarias para proteger la información contenida en documentos y dispositivos informáticos fuera del lugar de trabajo y en espacios públicos (véase la sección sobre Propiedad Intelectual);
- informaremos de cualquier motivo de inquietud o sospecha de divulgación inapropiada de información de **ofi** al departamento JURÍDICO o a la Línea de denuncia interna de **ofi**.

En caso de duda sobre el tratamiento de determinada información, póngase en contacto con el departamento JURÍDICO.

Información financiera y otra información empresarial

El registro de cualquier información empresarial debe ser preciso, completo y oportuno.

Para proteger a **ofi**:

- cumpliremos todas las leyes, requisitos externos de contabilidad y procedimientos de **ofi** para la presentación de toda la información empresarial;
- garantizaremos la transparencia total de la información financiera o de otro tipo según se requiera y colaboraremos plenamente con nuestros auditores internos y externos.

Para proteger a **ofi** no:

- falsificaremos ni destruiremos los registros contables o empresariales de **ofi**; ni
- comunicaremos, crearemos, registraremos ni generaremos deliberadamente información falsa o engañosa.

Datos personales y privacidad

ofi respeta la privacidad y los datos personales de todas las personas, incluidos empleados y clientes. Recogemos y utilizamos los datos personales de acuerdo con nuestros valores, la legislación aplicable y el respeto a la privacidad como un derecho humano.

Para proteger a **ofi**:

- solo recogeremos datos adecuados y relevantes y los almacenaremos exclusivamente para el fin para el que fueron recogidos;
- seremos transparentes con las personas en cuanto a la recopilación, el uso, el almacenamiento, el intercambio y el mantenimiento de su información personal;
- explicaremos nuestra potestad para recoger información personal y los fines específicos a los que se destine;
- en la medida de lo posible, solicitaremos el consentimiento individual para recopilar, utilizar, almacenar, compartir o mantener la información personal y proporcionaremos mecanismos adecuados de acceso, rectificación y reparación;
- en la medida de lo posible, nos aseguraremos de que la información personal sea precisa, pertinente, oportuna y completa, cada vez que se utilice;
- preservaremos la confidencialidad y la seguridad de los datos personales y actuaremos de forma responsable y ética, de acuerdo con nuestros valores fundamentales;
- leeremos y nos familiarizaremos con la Política de privacidad de **ofi**.

Para proteger a **ofi** no:

- conservaremos datos personales durante más tiempo del necesario para cumplir el objetivo empresarial o los requisitos legales mínimos;
- transferiremos información personal a través de las fronteras, sin comprobar con los departamentos JURÍDICO y de Seguridad de la Información que no se infringe ninguna ley (para que cualquier información personal se transfiera entre entidades o con un tercero, deberán incluirse en el contrato o en su adenda un Acuerdo de Tratamiento de Datos o un Acuerdo de Transferencia de Datos);
- recogeremos ni utilizaremos datos personales con fines que no sean los razonablemente previstos por nuestros clientes y empleados.

Uso de las tecnologías de la información

Los empleados disponen de sistemas y equipos de **ofi** para desarrollar su trabajo y deberán utilizarlos de forma responsable.

Para proteger a **ofi**:

- nos aseguraremos de que los equipos de **ofi** se utilizan adecuadamente, se protegen frente a cualquier daño y se guardan bajo llave o se ponen fuera de la vista cuando se dejen desatendidos durante un periodo prolongado o durante la noche;
- utilizaremos una contraseña o un PIN para bloquear los equipos de **ofi** desatendidos o cualquier dispositivo personal utilizado para acceder a la información de **ofi**;
- informaremos inmediatamente de la pérdida o el robo de cualquier equipo de **ofi** o dispositivo personal utilizado para acceder a la información de **ofi** al equipo central de asistencia informática (Central IT Service Desk);
- respetaremos todos los derechos de autor y acuerdos de licencia del software;
- seguiremos el proceso de solicitud informática para instalar cualquier software o aplicación en los equipos de **ofi**.

Para proteger a **ofi** no:

- utilizaremos programas informáticos, equipos ni servicios de telecomunicaciones (como Internet o correo electrónico) con fines ilícitos o inmorales;
- intentaremos desactivar, anular o eludir los controles de seguridad de **ofi**, como cortafuegos, configuración del navegador, privilegios de acceso, antivirus y registros del sistema;

- usaremos los sistemas o equipos de **ofi** para acceder, almacenar, enviar, publicar o enviar intencionadamente material pornográfico, sexualmente explícito, indecente u obsceno, o que promueva la violencia, el odio, el terrorismo o la intolerancia, o infrinja las leyes locales, nacionales o internacionales;
- utilizaremos los sistemas o equipos de **ofi** para difamar, calumniar o menoscabar intencionadamente la reputación de cualquier persona o entidad o de sus productos o servicios;
- escribiremos, generaremos, compilaremos, copiaremos, recopilaremos, propagaremos, ejecutaremos o intentaremos introducir intencionadamente ningún código informático destinado a autorreplicarse, dañar o dificultar el rendimiento o el acceso a cualquier activo informático;
- reenviaremos mensajes de correo electrónico que contengan información de **ofi** que no sea de dominio público a cuentas de correo electrónico personales;
- compartiremos las credenciales de acceso de **ofi** con ninguna otra persona, incluidos compañeros de trabajo, amigos y familiares;

- utilizaremos nuestra dirección de correo electrónico de **ofi** para actividades en línea no relacionadas con las actividades de **ofi** ni participaremos en ningún tipo de negocio privado utilizando equipos de **ofi**;
- accederemos intencionadamente a sistemas o información de **ofi** que no estén destinados a nuestro uso, ni accederemos a sistemas o información de **ofi** tras el cese de nuestra relación laboral.

Políticas a las que se hace referencia en esta sección:

- [Política de privacidad de ofi](#)
- [Política de redes sociales](#)



5

Cómo compartir sus inquietudes (¡alce la voz!)

Animamos a todos los empleados y a cualquier persona ajena a la empresa que sospeche que se está cometiendo una infracción a que alcen la voz!

La Política de denuncia interna de **ofi** define lo que debe hacer si:

- cree que otro empleado o alguien que actúe en nombre de **ofi** ha hecho, o está a punto de hacer, algo potencialmente ilegal o que infrinja el Código de Conducta de **ofi** o cualquiera de sus políticas;
- tiene sospechas de cualquier tipo de irregularidad y no está seguro de cuál es la forma de proceder adecuada y precisa asesoramiento.

Cualquier persona puede informar de buena fe de un problema sin temor a represalias, ya sea de forma pública o anónima. Todas las denuncias se tratarán con seriedad, se investigarán debidamente y se tratarán de forma rápida, justa y confidencial.

Cómo denunciar una sospecha de infracción

La Política de denuncia interna de **ofi** mantiene un sencillo canal de comunicación en línea que puede utilizar para compartir sus inquietudes de forma pública o anónima.

Si lo prefiere, puede comunicar sus inquietudes directamente a su superior, pero perderá el anonimato al hacerlo.

La forma más eficaz y segura de **denunciar** es utilizando el sistema externo de denuncia en línea totalmente anónimo creado por **ofi**.

Denuncias en línea

Para ello debe:

1. Pulsar en el enlace de la página de Ética y cumplimiento de **ofi** en www.ofi.com/about-us/ethics-and-compliance y seleccionar la pestaña Whistleblowing.
2. Pulse en el enlace del Canal de denuncia interna (Whistleblowing Channel) y siga las instrucciones para proporcionar toda la información solicitada de la forma más detallada posible.

3. Cargue cualquier documento acreditativo.

4. En caso de que se le pida más información, haga todo lo posible por proporcionarla de la mejor manera y con la mayor rapidez posible.

Su denuncia se analizará, se responderá cuando sea posible y se investigará cuando corresponda.

Ausencia de represalias

No toleraremos ninguna amenaza o acto de represalia contra aquellas personas que compartan de buena fe una inquietud sobre una infracción.

Si sospecha que está en el punto de mira, ha sido amenazado o se han tomado medidas en su contra como posible represalia por haber denunciado un problema, deberá comunicarlo de inmediato a través de los canales establecidos en la Política de denuncia interna de **ofi**.





Noviembre 2022

ofi
make it real